



En 18 entidades ya existen leyes a favor de la identidad de género, destacan

CAROLINA GÓMEZ MENA

El reconocimiento a la identidad de género ha avanzado en el país, aunque todavía queda mucho más por hacer sobre este tema, así como en la lucha contra las terapias de conversión, establece el informe "Los rastros de la violencia por prejuicio", de Letra S, Arcus Foundation y Sin Violencia LGBTI.

De acuerdo con el análisis, actualmente 18 entidades tienen leyes para el reconocimiento de la identidad de género autoelegida en personas de 18 años y más, entre ellas Ciudad de México, Morelos, Hidalgo, Puebla y Quintana Roo.

Añade que en 2019 la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció al respecto al señalar que "debía ser un procedimiento administrativo que cumpliera con los estándares de privacidad, simplicidad, agilidad y protección adecuada de la identidad de género, establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos".

El año pasado el máximo tribunal del país amplió el derecho al resolver el amparo en revisión 155/2021 referente a la posibilidad de que niñas, niños y adolescentes accedan al procedimiento administrativo para el levantamiento de una nueva acta de nacimiento con motivo del reconocimiento de la identidad de género autopercibida contemplado en el Código Civil de la Ciudad de México.

Sobre las terapias, destaca que, en octubre del año pasado, "el Senado aprobó una serie de reformas al Código Penal Federal y a la Ley General de Salud en la que se prohíbe y se sanciona penalmente la

aplicación de dichas terapias de reorientación sexual".

Sobre esto, Iván Tagle, director de Yaaj México, dijo que la ONU "ha documentado que esas prácticas son tortura, por lo que exhortó a todos los gobiernos a legislar para prohibirlas. La Ciudad de México fue la primera entidad federativa en prohibir estas terapias de conversión en el país. Ahora son 14 estados los que han legislado".

No obstante, consideró que existe una "deuda a nivel federal, pues hay una iniciativa de ley para prohibir estas prácticas; pasó del Senado a la Cámara de Diputados y fue aprobada en comisiones. Esperamos que los diputados estén del lado correcto de la historia y la voten".

Remarcó que es urgente "prevenir cualquier tipo de tortura, como son las mal llamadas terapias de conversión que tengan como fin reprimir la orientación sexual, la expresión de género".

Son "tratos crueles, inhumanos y degradantes que buscan reprimir la personalidad, bajo el supuesto de que la homosexualidad es una enfermedad, y bajo esa falsa tesis someten a las personas, sobre todo a los jóvenes, que son sus principales víctimas, a violaciones correctivas, electroshocks, privación de la libertad y a golpes".

A pocas semanas de la 45 Marcha del Orgullo LGBTI+ de la Ciudad de México, el análisis destaca que otro de los derechos ganados es el matrimonio igualitario, pues desde fines de octubre del año pasado el matrimonio de personas del mismo sexo es un derecho en todas las entidades, para lo que tuvieron que pasar 13 años.